

65.011/012:35

Los principios de la racionalización administrativa.
J. C. Rodríguez Arias.

D. A. 11 — noviembre 1958. T.

El autor, distinguido funcionario argentino, que actualmente ocupa un alto puesto en la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, examina algunos de los presupuestos básicos de la Administración pública.

35.077.3(46)

La ejecución forzosa en la nueva Ley de Procedimiento. *Jesús González Pérez.*

D. A. 11 — noviembre 1958. T.

El autor estudia la regulación que da la Ley de Procedimiento administrativo a la ejecución forzosa en relación con nuestro ordenamiento jurídico vigente, examinando cada uno de los supuestos previstos por la Ley. (Siglas utilizadas por el autor. L. R. J.: Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y L. P. A.: Ley de Procedimiento Administrativo.)

651.538 : [658.53 : 681]

La productividad y la mecanización en el transporte de documentos. *Francisco Merlo Calvo.*

D. A. 11 — noviembre 1958. T.

En el presente trabajo se exponen los diversos sistemas de transporte de documentos utilizados en las oficinas, con el fin de aumentar el rendimiento de las mismas mediante la consiguiente simplificación del trabajo administrativo, derivada de la mecanización y automatización.

35.077.3(46)

La Ley de Procedimiento administrativo ¿es aplicable en el Ministerio de Hacienda? *José López Nieves.*

D. A. 11 — noviembre 1958. T.

El autor, vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central e Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda, estudia los problemas que suscita la aplicación de la nueva Ley de Procedimiento a este Departamento.



061.1.053(100):35

Reunión del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas. *Manuel Precioso*.

D. A. 11 — noviembre 1958. Cr.

El Instituto Internacional de Ciencias Administrativas celebró su reunión anual en Lieja (Bélgica), del 27 de junio al 3 de julio de 1958. A la reunión asistieron unos 210 participantes en representación de 44 países y 8 organismos internacionales.

35.088.6(45)

La Administración pública italiana y las nuevas técnicas.

D. A. 11 — noviembre 1958. Cr.

En relación con las primeras actividades desarrolladas en la Administración pública italiana por los organismos oficiales de la productividad, se resume a continuación un informe de la Comisión Nacional de la Productividad Italiana sobre el comienzo y desarrollo de reuniones, cursos y realizaciones en la Administración pública.

340.13(46)«1958»

Resumen legislativo del mes de octubre.

D. A. 11 — noviembre 1958. Cr.

Índice comentado de las disposiciones de orden legal y reglamentaria del pasado mes de octubre. Comprende esta crónica: 1. Procedimiento administrativo; 2. Disposiciones de carácter orgánico; 3. Sindicato Español Universitario, y 4. Otras disposiciones. En el primer apartado se incluye el texto íntegro de la Circular de 28 de octubre de 1958 sobre determinados puntos de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

65.01:354(481)075.1

La Dirección de Organización y Métodos del Gobierno noruego.

D. A. 11 — noviembre 1958. N. I.

Se expone a continuación un resumen de la nota aparecida con este título en *Revista Internacional de Ciencias Administrativas* (vol. XXIII, 1957, núm. 4), y de la cual es autor el señor Odd Strand, jefe de la Sección de Información de la División de Organización y Métodos del Ministerio de Hacienda del Gobierno noruego.



The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a list or index of items, possibly related to a collection or inventory. The text is organized into several columns and rows, with some entries appearing to be numbered or categorized.

Due to the low resolution and fading of the document, the specific content of the text cannot be accurately transcribed. The visible fragments suggest a structured list, but the individual items and their descriptions are unreadable.

La automatización en la Administración Pública italiana.

D. A. 11 — noviembre 1958. N. I.

La automatización o supresión de la intervención humana en ciertos trabajos administrativos es una tendencia que cada día va ganando más adeptos por el grado sumo de simplificación que se alcanza, sobre todo en aquéllos que se repiten en forma análoga un gran número de veces. Sobre la automatización, referida a las fases del trabajo de oficina, se trata en la siguiente nota que es un resumen de la comunicación que el Doctor Elvio Sriubba, representante del Ministerio del Tesoro italiano en la «Table ronde» del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (Opatija, Yugoslavia, 20-25. junio 1957).

Noticiario de Actualidad.

D. A. 11 — noviembre 1958. NdA.

Contiene notas sobre la reforma administrativa en España y en el mundo, y noticias breves sobre la actualidad administrativa en los diversos países.

Desarrollo reciente del Derecho Administrativo en la Unión Soviética.

D. A. 11 — noviembre 1958. N. I.

Con este título la revista alemana *Verwaltungsarchiv*, publica en su número de julio de 1953 un artículo del profesor berlinés Walter Meder. Por considerarlo de alto valor informativo lo reproducimos para nuestros lectores, sucintamente condensado.

Ley de Régimen Jurídico de la Administración: *La Reforma administrativa española, vista desde el extranjero.*

D. A. 11 — noviembre 1958. NdA.

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración continúa, al año y medio de ser promulgada, mereciendo la glosa y el comentario de los más destacados especialistas. Esta vez, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA recoge el artículo publicado por el Doctor Antonio Lancis, Catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales de La Habana, en el *Diario de la Marina*, de Cuba, el día 15 de junio último, bajo el epígrafe de «Galería de Obras Jurídicas».



Hacia una nueva geografía administrativa: *La Reforma administrativa en el mundo.*

D. A. 11 — noviembre 1958. NdA.

En Francia se observa un interés creciente por la reforma de las circunscripciones territoriales que han constituido el cuadro tradicional de la Administración Francesa. En un breve plazo se llevará a cabo la primera fase de dicha reforma, con la creación de unas veinte regiones económicas, en cada una de las cuales se reagrupará un cierto número de Departamentos. A la información que sobre esta materia facilitamos en el número anterior, D. A. añade ahora la transcripción de un artículo de Jean Labasse, profesor del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de París, publicado en *Le Monde*, el 18 de septiembre, con el título de «Vers une Nouvelle Géographie Administrative».

Noticias: *Noticario de Actualidad.*

D. A. 11 — noviembre 1958. NdA.

Noticias de España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Italia, República Árabe Unida y Suiza.

Comunicaciones e iniciativas.

D. A. 11 — noviembre 1958.

Temas tratados—*I. Comunicaciones:* Los impresos de certificaciones de los Registros Civiles, por Mariano Velasco de la Fuente.—*II. Hojas de sugerencia:* Expedición de pólizas y timbres móviles en los Registros y Oficinas de Correos (núm. 99 de referencia). Notificaciones directas según la L. P. a. y posible conveniencia de ampliar la franquicia postal (100). Conveniencia de que las Actas de las Corporaciones Locales puedan ser mecanografiadas (101). Sobre la creación de Cuerpos Directivos (102). Premios para las sugerencias (103).—*III. Correspondencia.*

Los impresos de certificaciones de los Registros Civiles. *Mariano Velasco de la Fuente.*

D. A. 11 — noviembre 1958. C. e I.

En esta comunicación, enviada por el Secretario del Juzgado municipal número 1 de León, el autor examina las deficiencias de los actuales impresos de certificaciones de los Registros civiles y propone nuevos modelos más prácticos y eficaces, desde la diferenciación en colores para los diversos modelos (nacimiento, matrimonio, defunción...) a la simplificación de datos (supresión del nombre del Juez encargado de la certificación, etc.).



658.311.5(46)

Técnicas de la Administración de Personal en una Empresa española. *Francisco de la Puerta.*

D. A. 11 — noviembre 1958. Db.

Resumen de la obra de «Técnicas de la Administración de Personal en una Empresa española», original de don Ramón Lucas Ortúeta, Ingeniero industrial y Jefe de Producción de Marconi Española. (Edición de la Cámara Oficial de la Industrial de la provincia de Madrid, 1957, 102 págs.)

394 : 65.012.6

Ocho obras sobre Relaciones públicas.

D. A. 11 — noviembre 1958. Db.

El problema de las relaciones públicas, aunque siempre es actual, ha adquirido en los últimos años una mayor importancia, resultado del progreso de la administración del Estado. Por afectar a toda organización que tenga contactos con el público, su estudio se impone de día en día, tanto en la Empresa pública como en la privada; en consecuencia, son ya muchas las publicaciones que tratan esta materia, algunas de las cuales reseñamos brevemente.

354(46)

Organigrama del Ministerio de Educación Nacional.

(D. 25-XI-1955)

D. A. 11 — noviembre 1958. Ap.

Organización y breve historia del Ministerio de Educación Nacional.

FICHERO DE TRABAJOS PUBLICADOS EN

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA



--	--

RESUMEN DE LA IDEA

ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA
--

DATOS DEL AUTOR (NO OBLIGATORIOS)

Nombre y apellidos		
Domicilio (calle o plaza)	Teléfono	Población
Profesión	Destino o cargo que ocupa en la Administración	

¿Autoriza la publicación de su nombre?	SI NO	¿Podría darnos aclaraciones si se precisan?	SI NO	¿Podría acudir a una entrevista?	SI NO
--	----------	---	----------	----------------------------------	----------

No escriba aquí; desarrolle su idea al dorso.

CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR	REFERENCIA: Nº 11 2118
----------------------------------	------------------------

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitírnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- a) Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- b) Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquella comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- c) Dirija la parte superior de esta Hoja de Sugerencia a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Apartado de Correos 85, Madrid.

DETALLE DE LA IDEA:

Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.

INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, no mantendremos correspondencia sobre las *sugerencias* o consultas enviadas; de ellas se informará en esta publicación. Excepcionalmente, en caso de ideas de manifiesto interés, podremos dirigirnos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 (D. 25-XI-1955)

Breve historia

El Real Decreto de 18 de abril de 1900 creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el cual debería entender en todo lo relativo a la enseñanza pública y privada en todas sus diferentes clases y grados, en el fomento de las Ciencias y de las Letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos.

Creada en 1 de enero de 1911 la Dirección General de Primera Enseñanza, el Departamento se organiza, según el Reglamento de 30 de diciembre de 1918, de la siguiente forma: 1.º Subsecretaría, que tenía a su cargo los servicios encomendados a la Dirección General de Instrucción Pública en el antiguo Ministerio de Fomento, salvo los referentes a la enseñanza primaria; 2.º Dirección General de Bellas Artes; 3.º Dirección General de Primera Enseñanza; 4.º Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, que, de acuerdo con el Real Decreto de 18 de abril de 1900, formaba parte del Ministerio de Instrucción Pública.

El Real Decreto de 18 de diciembre de 1925 desgajó de la Subsecretaría los servicios referentes a las enseñanzas universitarias y superior, segunda enseñanza y enseñanzas especiales, con los que constituyó la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria.

En 16 de marzo de 1926, al crearse el Instituto Geográfico y Catastral por la unión de los servicios del Catastro y los de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, los de esta última pasaron a depender de la Presidencia del Gobierno.

Por Real Decreto de 5 de abril de 1932 se suprime la Dirección General de Enseñanza Superior y Secundaria, cuyos servicios se integran en la Subsecretaría del Departamento.

En 10 de febrero de 1932 se crea la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, que se suprime. Junto con la de Bellas Artes, en virtud del Decreto de 28 de septiembre de 1935.

Por Decreto de 24 de febrero de 1936 se crea la Dirección General de Segunda Enseñanza y Enseñanza Superior.

Durante la Cruzada, al crearse la Junta Técnica del Estado para entender de la Administración del Estado, los servicios del Ministerio de Instrucción Pública pasaron a depender de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Al reorganizarse la Administración general y central del Estado por la Ley de 30 de enero de 1938, el antiguo Ministerio de Instrucción Pública cambió su denominación por la de Ministerio de Educación Nacional, siendo, asimismo, sustituida la denominación de Direcciones Generales por la de Servicios Nacionales. De acuerdo con dicha Ley, el Ministerio se organizó en los siguientes servicios: 1.º Subsecretaría; 2.º Enseñanza superior y media; 3.º Primera enseñanza; 4.º Enseñanza profesional y técnica; 5.º Bellas Artes.

Por la Ley de 8 de agosto de 1939 se restauró la antigua denominación de Direcciones Generales, creándose la de Archivos y Bibliotecas por el Decreto de 25 de agosto de 1939.

En virtud de la Ley de 10 de abril de 1942, la Dirección General de Primera Enseñanza cambió su denominación por la de Enseñanza Primaria, y la de Enseñanza Superior y Media se dividió en dos, que fueron, respectivamente, la de Enseñanza Universitaria y la de Enseñanza Media.

El Decreto de 27 de julio de 1951 crea la Dirección General de Enseñanza Laboral, segregándola de la de Enseñanza Profesional y Técnica, la cual, con los servicios que le restan, toma el nombre de Dirección General de Enseñanzas Técnicas.

La Ley de 14 de abril de 1955 modifica la de 10 de abril de 1942, creando la Subdirección de Enseñanza Primaria y la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, incluyendo, como servicios administrativos provinciales, a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional; y como Organismos de carácter colegiado, a los Consejos de Distrito Universitario, los Consejos Provinciales de Educación Nacional y las Juntas Municipales de Enseñanza, que han de funcionar conforme a las disposiciones que reglamenten tales organismos.

El Decreto de 27 de mayo de 1955, crea la Secretaría General Técnica, y por el de 25 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de diciembre) se publica el texto refundido de todas las disposiciones anteriores, constituyendo la actual organización fundamental de este Departamento.

NOTAS

I. Otros servicios y organismos que dependen del Ministerio de Educación Nacional:

1.º De la Subsecretaría: Comisiones de Ayuda Familiar; Comisión de recompensas a Ayuntamientos; Archivo general del Ministerio; Delegación del I. N. E.

2.º De la Dirección General de Enseñanza Media: Centro de orientación didáctica.

3.º De la Dirección General de Enseñanza Laboral: Juntas provinciales y locales de formación profesional e industrial; Patronatos provinciales y locales de Enseñanza Media y Profesional; Institución de formación del profesorado laboral.

4.º De la Dirección General de Bellas Artes: Juntas de Iconografía nacional; Comisión de valoración y exportación de obras de artes; Juntas organizadoras de exposiciones nacionales; Junta técnica consultiva de la Música; Inspección de Museos arqueológicos; Junta Nacional de Museos; Patronato Nacional de Jardines Artísticos y Paisajes Pintorescos.

5.º De la Dirección General de Archivos y Bibliotecas: Servicio Nacional de Lectura; Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica; Junta Técnica de Archivos y Bibliotecas; Depósito legal de impresos; Canje internacional; Servicio Nacional de Microfilm.

6.º Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social: Información Escolar y Profesional; Servicio de intercambio de Profesores y Alumnos; Comisión de Asistencia y Previsión Social; Comisión Interministerial Coordinadora del Régimen de Protección Escolar.

7.º Comisaría de Extensión Cultural: Junta Asesora de Extensión Cultural.

8.º Secretaría General Técnica: Oficina de Asistencia Técnica Americana; Oficina de Relación con la O. E. I.; Oficina de la U. N. E. S. C. O.; Inspección de Enseñanzas en el Extranjero; Biblioteca.

II. Organos locales del Ministerio de Educación Nacional en las materias relativas a la enseñanza, son:

a) Las Juntas municipales de enseñanza; b) Las Comisiones provinciales de Educación Nacional; c) Los Consejos de Distrito universitario; d) Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, y e) Servicios administrativos de los Centros Docentes y demás organismos del Departamento.



